



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

PARANÁ: 21 FEB 2017

**VISTO:**

La necesidad de actualizar el Plan de estudios de la carrera "Tecnatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario", Resolución N° 1505/09 C.G.E., y la presentación efectuada por la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de Entre Ríos solicitando la aprobación del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad Pública orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece en el Artículo 38° que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058;

Que la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, dispone en el Artículo 44° que es atribución de las autoridades jurisdiccionales establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que el Artículo 47° de la Ley de Educación Provincial N° 9.890, establece que la Educación Superior se rige por dicha Ley, las Leyes Nacionales N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y N° 26.206 de Educación Nacional, los Acuerdos Marco aprobados por el Consejo Federal de Educación y normas nacionales que las sustituyan en el futuro;

Que por Resolución N° 158/14 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba los requisitos y procedimientos para la tramitación de la validez nacional de los títulos emitidos por las instituciones educativas provinciales;

Que existe un "Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria", Serie A, N° 23, del año 2005, en las Áreas Humanística, Social y Técnico Profesional;

Que por Resolución N° 295/16 del C.F.E., se aprueba el documento "Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior" el cual reemplaza lo establecido en el Documento aprobado por la Resolución N° 0229/14 C.F.E.;

Que por Resolución N° 193/12 C.F.E., se aprueba el "Documento Base de la Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial", el cual se utiliza como referencia en el campo de la seguridad para la organización curricular y la reestructuración de las propuestas formativas del campo de la Seguridad Pública y el reconocimiento de validez nacional y la homologación de títulos;

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

///

Que durante los años 2015 y 2016 se ha realizado un proceso de evaluación y redefinición del Plan de estudios de la carrera “Tecnatura en Seguridad y Tratamiento Penitenciario”, Resolución N° 1505/09 C.G.E., que se dicta en el Instituto de Formación Penitenciaria “Inspector General Victorino Schuermann”, dependiente del Servicio Penitenciario del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos;

Que se ha producido un proceso participativo y concertado de actualización curricular, coproducido por actores institucionales: referentes del Instituto de Formación Penitenciaria “Inspector General Victorino Schuermann” la Dirección Principal de Formación Penitenciaria, del Servicio Penitenciario, la Subsecretaría de Derechos Humanos, de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia y la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de Entre Ríos con la asesoría de referentes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

Que la producción del nuevo diseño curricular “Tecnatura Superior en Seguridad Pública Orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario”, que se anexa a la presente, se realizó en consonancia con las Leyes Nacionales y Provinciales, el Acuerdo Marco Serie A- N° 23/05 C.F.C.y E., la Resolución N° 295/16 C.F.E., la Resolución 193/12 C.F.E., la Resolución N° 158/14 M.E.N., y respetando, los lineamientos nacionales para carreras Técnicas de Nivel superior y normativas jurisdiccionales vigentes;

Que la redefinición curricular propicia la actualización y promueve la integración entre los procesos de formación y ejercicio profesional, contribuyendo a la profesionalización de la gestión de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva integral y contextualizada, orientada por el marco ético-jurídico de la vida democrática y atenta a los cambios, problemáticas y necesidades del desarrollo de la sociedad actual;

Que la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, tiene la responsabilidad Jurisdiccional y entiende al respecto;

Que ha tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

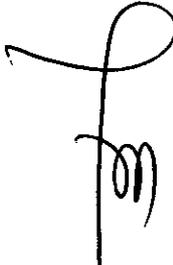
///

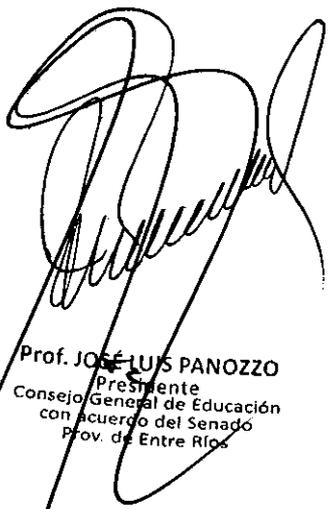
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Diseño Curricular de la carrera “Tecnicatura Superior en Seguridad Pública orientada al Servicio y Tratamiento Penitenciario”, a implementarse en la Provincia de Entre Ríos a partir del año 2017 conforme el Anexo que forma parte de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
MFL

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

ANEXO

## DISEÑO CURRICULAR

# TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADA A LA SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Consejo General de Educación

Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**GOBERNADOR**

Cr. D. BORDET, Gustavo Eduardo

**VICEGOBERNADOR**

Cr. D. BAHL, Adán Humberto

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Presidente**

Prof. D. PANOZZO, José Luis

**Vocales**

Vocal Mag. MANGEÓN, Silvia Marcela

Vocal Dr. D. ETCHEPARE, Gastón Daniel

Vocal Prof. Da. NIEVAS, Rita María Carmen

Vocal Prof. Da. FLORENTIN, Perla Beatriz

**Dirección de Educación Superior**

Directora Mag. ESPINOSA, Mirta

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Ministro D. URRIBARRI, Mauro Gabriel

**Dirección General del Servicio Penitenciario**

Inspector General MONDRAGÓN, José Luis



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**COMISIÓN DE REDEFINICIÓN CURRICULAR**

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Dirección de Educación Superior**

Coordinadora: Lic. Götte, Emiliana

Lic. Solmi, Matías

Prof. San Román, Candela

Asesora Prof. Stringhini, María Eugenia

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Servicio Penitenciario de Entre Ríos**

**Dirección Principal de Formación Penitenciaria**

Subajuntor Prof. Baños, María Paula

Subprefecto Asistente Social Gottig, Patricia Silvina

**Instituto de Formación Penitenciaria Inspector General Victorino Schuermann**

Adjuntor Técnica Cordoba, Flavia Evangelina

Subalcalde Prof. Schwindt, Pedro Ignacio

**Secretaría de Derechos Humanos**

Coordinadora General de la Subsecretaría de Derechos Humanos Dra. Uranga, Sofía

**Asesoría**

**Instituto Nacional de Educación Tecnológica**

Lic. Gustavo Wansidler

Lic. Valeria Frejman



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

## PRESENTACIÓN

Es un enorme honor para mí, materializar en un documento público, la nueva política de formación para los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública Orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario de la Provincia. Constituye el logro de un proceso de redefinición y actualización curricular que implicó un trabajo articulado entre instituciones del gobierno provincial. Hablo del encuentro entre instituciones como el Servicio Penitenciario de Entre Ríos, el Instituto de Formación Penitenciaria “Inspector General Victorino Schuermann”, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Educación Superior del CGE, en el marco de una clara definición de las políticas públicas, de educación y seguridad en la provincia.

En la complejidad de los escenarios sociales actuales, se ha trabajado arduamente para resignificar las tareas y funciones de quienes tienen a cargo el Servicio Penitenciario, en las estrategias y prácticas que potencian la garantía de los derechos humanos.

Un currículum siempre textualiza un proyecto formativo. En esa tarea de pensar la formación y acompañar la implementación de este diseño curricular, que nos enorgullece por su nivel académico y profundo sentido de responsabilidad comunitario y social, expresamos el compromiso del Estado entrerriano.

La educación técnica es para nosotros una apuesta clave en una gestión que ha decidido que fortalecer y potenciar la formación de los estudiantes de todas las carreras a lo largo y ancho de la provincia, es un modo de cumplir el mandato ciudadano. Además, significa responder a los desafíos del tiempo presente en la construcción de una provincia cada vez más inclusiva, más digna y más democrática. A quienes fueron parte de esta empresa, muchas gracias.

José Luis Panozzo

Presidente del Consejo General de Educación

Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

## Índice

Carrera: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADA A LA SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO

I. Identificación del título

II. Definiciones de política educativa provincial y nacional

III. Objeto de la oferta formativa

III.1. Justificación de la propuesta curricular

*III.1.1. Proceso de redefinición curricular y encuadre normativo*

*III.1.2. Marco teórico*

*III.1.3. Contexto formativo institucional*

III.2. Perfil Formativo

*III.2.1. Propósitos*

IV- Perfil profesional

*IV. 1. Áreas de competencia.*

*IV. 2. Desarrollo de las áreas de competencia.*

V. Alcances del título y ámbitos de desempeño

VI. Regulaciones y habilitaciones profesionales

VII. Organización curricular

*VII.1. Especificaciones de la organización curricular*

*VII. 2. Estructura curricular*

Cuadro 1: Estructura curricular por campos

Cuadro 2: Estructura curricular por años, campos, carga horaria (semanal-anual-total)

Cuadro 3: Carga horaria total de la trayectoria formativa

*VII.3. Unidades curriculares*

*VII.3.1. Campo de Formación General*

*VII.3.2. Campo de Formación de Fundamento*

*VII.3.3. Campo de Formación Específica*

*VII.3.4. Campo de las Prácticas Profesionalizantes*

*VII.4. – Bibliografía*

VIII. Correlatividades



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

### **I. Identificación del título:**

- I.1. Campo: de la Seguridad Pública
- I.2. Denominación: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA ORIENTADA A LA SEGURIDAD Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO
- I.3. Nivel de la trayectoria formativa: SUPERIOR
- I.4. Duración de la carrera: tres años
- I.5. Condiciones de ingreso: el ingreso se efectuará según las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Sistema Penitenciario.

### **II. Definiciones de Política Educativa Provincial y Nacional**

La política educativa nacional y provincial reconoce a la educación pública como prioridad a fin de construir una sociedad más justa, reafirmar la soberanía, profundizar y enriquecer el ejercicio de la ciudadanía democrática desde un paradigma de derechos humanos.

Las leyes de Educación Nacional y Provincial establecen que la educación superior comprende las universidades e institutos universitarios y los institutos de educación superior no universitaria, de formación docente o técnico profesional.

En este sentido, el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior, asume su lugar indelegable en la formación de Técnicos de Nivel Superior, por medio de distintas líneas de acción que se organizan en torno a un proyecto político-pedagógico de fortalecimiento de la institucionalidad, para la mejora sustantiva de la formación inicial y continua de técnicos, en articulación con el desarrollo social, cultural y económico, local y provincial.

Los documentos producidos en el Consejo Federal de Educación, se constituyen en marcos referenciales que dan unidad a nivel nacional y permiten definiciones jurisdiccionales con un anclaje en las características y necesidades del territorio local y regional y la perspectiva tanto nacional como internacional en el área de competencia.

Este diseño, particularmente, presenta la exigencia de articular las áreas de educación y seguridad, y de abordajes interinstitucionales, sustentado en los nuevos paradigmas teóricos y epistemológicos que complejizan la mirada sobre las problemáticas sociales actuales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Aporta al desarrollo de políticas públicas en seguridad a través de la formación de técnicos con capacidades profesionales para la intervención en contextos de privación de libertad y la contribución a la seguridad pública. Esto requiere asumir altos niveles de autonomía y responsabilidad.

Por ello y en el marco de lo previsto por el Consejo Federal de Educación, se propone una trayectoria formativa diversificada, que promueve “una formación general, una cultura científico tecnológica de base, a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, así como continuar con el proceso de formación durante toda su vida.”<sup>1</sup>

### III. Objeto de la Oferta Formativa

#### III.1. Justificación de la propuesta curricular

##### *III.1.1. Proceso de redefinición curricular y encuadre normativo*

El presente diseño curricular de la “Tecnatura Superior en Seguridad Pública Orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario” se encuadra en las leyes y normativa vigente, asumiendo la responsabilidad del fortalecimiento institucional, de acuerdo a la resolución 455/15 del Consejo General de Educación “Plan educativo provincial”. Se toma como marco la legislación nacional, federal y provincial, referente al sector educación como las regulaciones ministeriales del ámbito de la seguridad.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece en la estructura del sistema educativo el nivel de Educación Superior y la modalidad de Educación Técnico Profesional. Así mismo dispone en el Artículo 44° que es atribución de las autoridades jurisdiccionales establecer el marco normativo, planificar, organizar y administrar la Educación Técnico Profesional, según los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Consecuente con la Ley de Educación Provincial N° 9.890, que establece en el Artículo 47° que la educación superior se rige por dicha ley, las leyes nacionales N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y N° 26.206 de Educación Nacional, los acuerdos marco aprobados por el Consejo Federal de Educación y normas nacionales que las sustituyan en el futuro.

De acuerdo a esto se considera para el presente diseño las Resoluciones del Consejo Federal de Educación: Resolución N° 295/16 “Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la Oferta Formativa para la Educación Técnico

<sup>1</sup>Resolución N° 295/16. Anexo I: “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional”. CFE. P.3



Provincia de Entre Ríos

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Profesional de Nivel Superior” y su referencia a la Resolución N° 229/14. Se tiene en cuenta el “Acuerdo Marco para la Educación Superior No Universitaria, en las Áreas Humanística, Social y Técnico Profesional”(A-23) y la Resolución 158/14 del Ministerio de Educación de la Nación para la validez de títulos.

En relación a la normativa en Seguridad y Servicio Penitenciario se considera la “Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad” N° 24.660. La misma dispone que “el personal de las cárceles y establecimientos de ejecución debe ser cuidadosamente seleccionado, capacitado y especializado teniendo en cuenta la importancia de la misión social que debe cumplir.”<sup>2</sup> Asimismo, se toma en cuenta la Orgánica de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos y Decretos del Ministerio de Gobierno y Justicia Provincial que regulan el ejercicio profesional.

La redefinición curricular que se presenta en este documento resulta de un proceso de revisión, acuerdos, mesas de trabajo sostenidas durante aproximadamente dos años, entre la Dirección de Educación Superior de la provincia y la Dirección Principal de Formación Penitenciaria, con la consultoría a profesionales del Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia, la asesoría curricular externa de especialistas en curriculum y el asesoramiento del INET.

Conforme a las normas y legislaciones nacionales, provinciales e institucionales, este diseño curricular atiende a la formación integral de los estudiantes, al compromiso institucional con la mejora de la calidad educativa, con una trayectoria formativa adecuada al perfil y a las regulaciones del ejercicio profesional. Presenta una organización curricular que propone la articulación entre los campos formativos, la relación teoría y práctica y el abordaje de problemas propios del campo profesional específico evitando la fragmentación. Incluye contenidos para abordar la reflexividad sobre su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo e intervenir adecuadamente optimizando el sistema penitenciario, preservando los derechos de los sujetos privados de su libertad y el desarrollo de acciones políticas para la reinserción social.

### *III.1.2. Marco teórico*

La redefinición de este diseño curricular se construye desde perspectivas normativas sustentadas en el paradigma de los derechos humanos, a través de tratados internacionales, Constitución Nacional y Provincial, proponiendo prácticas garantistas, sostenidas desde el

---

<sup>2</sup>Ley Nacional N° 24660. Cap. XVI. Art. N° 200



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

análisis de las dimensiones políticas, sociales, culturales y educativas. Estas dimensiones se vinculan tanto a las problemáticas que emergen en los escenarios sociales contemporáneos, como al estudio de los diferentes tipos de estado y modelos de seguridad pública.

En el contexto actual, es incumbencia de las políticas públicas en seguridad recuperar la emergencia de problemáticas complejas y la capacidad del estado de asumir funciones propias para garantizar la seguridad pública y ciudadana.

En este marco, se comprenden las definiciones de la política pública en educación, particularmente, en la formación de técnicos en el campo de la seguridad pública.

Con respecto a la especificidad de la carrera en la formación en seguridad y sistema penitenciario, cabe puntualizar la importancia de concebirlo desde la inclusión, comprendida como responsabilidad indelegable del Estado, asociada al paradigma de los derechos humanos.

Recuperamos la concepción de seguridad del documento base del CFE, Resolución 193/12, entendida como proceso social que se construye a partir de consensos y conflictos, refiere a actividades de control y mantenimiento del orden, a procesos de ordenamiento o regulación mediante los cuales se apunta a propiciar rutinas seguras de la vida cotidiana. La seguridad y los procesos de su producción, conllevan la garantía de un orden determinado, por parte de un ente con capacidad y voluntad expresa de garantizarlo, mediante estrategias simbólicas e instrumentales. Este aspecto de la definición tiene que ser comprendido desde la valoración de la seguridad democrática, inclusiva y pluralista que reconoce al conflicto propio de un estado de derecho. La seguridad no supone una adecuación simple de conductas a normas, sino una valoración compleja del conflicto entre los derechos de las personas entre sí y de éstas con el estado, como inherentes a los sujetos y a la obligación estatal de protección y promoción de tales derechos como premisas indispensables de su pleno ejercicio.

La emergencia de las problemáticas de la seguridad en la agenda pública, en tanto tema de preocupación social, es resultado de un proceso multicausal. Estas problemáticas complejas son objeto de un incipiente debate en los ámbitos académicos y políticos de nuestro país. En el ámbito criminológico internacional existe cierto grado de consenso sobre las actividades delictivas, así como sus modificaciones y variables cuantitativas y cualitativas, son producto de la vinculación de tres conjuntos de procesos interdependientes con complejidades, especificidades y escalas propias. Primero, el conjunto de procesos sociales, por los cuales se acumulan condiciones de posibilidad a resuelta de las que ciertos



Provincia de Entre Ríos

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

sujetos quedan situados como potenciales infractores de la ley penal. Segundo, la conformación de estructuras de oportunidades delictivas que permiten que determinadas ilegalidades y formas de victimización sean llevadas a cabo por los potenciales infractores socialmente producidos. Finalmente, el desarrollo de la interacción existente entre estos dos fenómenos y las respuestas de las agencias dedicadas a prevenirlos o controlarlos y las reacciones de otros actores sociales. Entre estas reacciones tienen particular relevancia las representaciones en los medios masivos de comunicación, tanto del fenómeno delictivo en sí, como del fenómeno de las respuestas y reacciones al mismo.

En el marco de ello, se reconoce que el estado es el actor primordial con mayor responsabilidad para garantizar la seguridad. Esta preeminencia, en el campo del gobierno de la seguridad, está dada tanto en lo que hace a la esfera material como a la simbólica. En este sentido, la policía y el servicio penitenciario constituyen actores relevantes que en distintas funciones contribuyen a la seguridad pública.

En nuestro país, la seguridad en contextos de privación de la libertad, sitúa un escenario de intervención regulado por la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, N° 24.660. En sus principios básicos, dispone: "La ejecución de la pena privativa de la libertad, en todas sus modalidades, tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad. El régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad enunciada."<sup>3</sup>

El Servicio Penitenciario de Entre Ríos es la "rama activa de seguridad, destinada a la custodia y guarda de los procesados y condenados, y es quien tiene a su cargo la dirección del tratamiento de estos últimos, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes", según Ley N° 5797/76, destinado a disminuir la reincidencia, reducir los índices del delito y contribuir a la seguridad pública a través del tratamiento de las personas privadas de su libertad.

Esta oferta formativa propone la formación del Técnico Superior en Seguridad y Sistema Penitenciario para trabajar en la complejidad de las instituciones carcelarias y los sujetos que las habitan. En este sentido, se abordan los procesos de reconstrucción identitaria que implican nuevas rutinizaciones y hábitos, en las apropiaciones de quienes transitan contextos de encierro en pos de su inclusión social.

<sup>3</sup>Ley Nacional N° 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Art.1.



Provincia de Entre Ríos

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Los ámbitos de privación de la libertad, alojan a sujetos que en sus historias singulares sufrieron procesos de desafiliación familiar, institucional o de vulneración de derechos, en un marco complejo en el que la pena privativa de la libertad los definen en la responsabilidad de sus actos, mediante el procesamiento, condena y tratamiento penitenciario.

Desde este sentido el tratamiento contempla el derecho a la educación, salud, trabajo, asistencia social, entre otros, para asegurar el trato integral y habilitar la etapa postpenitenciaria desde una perspectiva garantista.

Para lograr la concreción de estas dimensiones resulta necesaria la construcción de competencias para el trabajo en equipo, abordajes interdisciplinarios, interactorales, inteistitucionales y de las áreas estatales implicadas.

La conformación de este marco de saberes responde a las nuevas configuraciones en el contexto actual que ameritan una reformulación en las estrategias para la intervención, en pos de desarrollar políticas acordes a la restitución de derechos humanos y sociales en la construcción de la seguridad pública.

### *III.1.3- Contexto formativo institucional*

La carrera de Formación Técnica Superior se cursa en el Instituto de Formación Penitenciaria "Insp. Gral. Victorino Scheurmann", emplazado en la ciudad de Villaguay, depende de la Dirección Principal de Formación Penitenciaria de Entre Ríos, del Servicio Penitenciario de Entre Ríos (SPER).

La puesta en funcionamiento de este centro formativo data del año 2006 y constituye un gran avance a nivel Institucional, permitiendo a los Agentes y Oficiales del SPER, una formación inicial acorde a los requerimientos y necesidades del Servicio Penitenciario.

Inicialmente el Instituto funcionaba en un edificio perteneciente a la Secretaría de Salud y Acción Social de la Provincia de Entre Ríos. Actualmente, por Ley Provincial N° 9712 y como necesidad de contar con un espacio académico acorde a la formación del personal penitenciario superior y subalterno, se encuentra ubicado en la calle Pedro Goyena S/N, perteneciente a la Dirección Nacional de Vialidad. Su ubicación estratégica favorece la accesibilidad del personal y permite ofrecer a la comunidad, la posibilidad de acceder a esta carrera. Cuenta con las condiciones adecuadas para la formación de los técnicos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

### **III.2. Perfil Formativo**

Esta carrera se fundamenta en el paradigma de los derechos humanos y la vida democrática. Atiende a las necesidades del desarrollo de la sociedad promoviendo las condiciones que resuelvan y minimicen los riesgos existentes y potenciales que puedan afectar los derechos y las libertades de las personas.

La función particular de intervención en contextos de privación de la libertad, en relación con la ejecución de esta pena, implica la atención integral de los sujetos en situación de proceso y condena, y su situación postpenitenciaria, desde el a comprensión del derecho de los sujetos en estos ámbitos a la formación, la atención social, el trabajo, la educación, la salud, como mediaciones para la inclusión social.

Son necesarias competencias para el desempeño en una institución de seguridad, con regulaciones, normativas y legislación específica. Asimismo, habilidades para responder a situaciones emergentes y complejas. En este sentido, el trabajo interdisciplinario, interactoral e interinstitucional se constituye en configuración de apoyo y acción preventiva y de respuesta.

El sentido estratégico de la carrera es que el sistema formador participe a través de las instituciones y sus actividades en los procesos de desarrollo de los organismos públicos estatales encargados de la seguridad, ya que el Estado garantiza la formación adecuada del profesional a través de la regulación de la oferta de educación técnico profesional, según los criterios y estándares que dispone la cartera educativa nacional.

#### **III.2.1. Propósitos**

Configurar espacios de formación que atiendan a las actuales necesidades de intervención y seguridad en contextos de privación de libertad, en relación con la ejecución de esta pena, la atención integral de los sujetos en situación de proceso y condena, y su situación postpenitenciaria, en pos de su inclusión social, en el marco de la seguridad pública y los derechos humanos.

Proporcionar herramientas teóricas y metodológicas para el desarrollo de competencias que implican la planificación, gestión, organización, administración, ejecución y evaluación de dispositivos, estrategias y acciones en el campo del Servicio Penitenciario y las vinculaciones interinstitucionales. Para ello, es necesario el conocimiento de las estructuras y los marcos legales vigentes, los procesos de construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas en seguridad y sus implicancias en las problemáticas sociales actuales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Promover la formación de capacidades de análisis, de trabajo en equipos interdisciplinarios, de intervención en procesos y situaciones complejas, considerando la multidimensionalidad de la realidad, las relaciones que se establecen entre las distintas instituciones del campo de la Seguridad y la Justicia, en los diferentes niveles del estado y en la relación con la comunidad.

Contribuir a la profesionalización de la seguridad y de la intervención en contextos de privación de libertad, desde una perspectiva contextualizada y de derechos humanos, promocionando la responsabilización de la acción en la seguridad frente a la sociedad y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Incentivar a la formación continua para una permanente actualización y revisión de las competencias con relación a su ejercicio profesional.

#### **IV- Perfil profesional**

##### *IV. 1. Áreas de competencia*

1. Organizar, gestionar, ejecutar y evaluar dispositivos y acciones de seguridad e intervención en contextos de privación de libertad, desde un paradigma de derechos humanos.
2. Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar dispositivos, programas y acciones de formación y trabajo para la inclusión social y laboral de personas en contextos de privación de libertad.
3. Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar dispositivos de formación, educación y actividades culturales y recreativas que contribuyan a la inclusión social.
4. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de transgresión de la seguridad, accidente y siniestros, promoviendo la seguridad del personal y población penitenciaria afectada.
5. Gestionar el ámbito del trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.
6. Administrar y controlar lo relativo al ámbito económico, financiero y patrimonial de la institución penitenciaria.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

7. Planificar, coordinar y desarrollar dispositivos y acciones interinstitucionales e interactorales atendiendo a la seguridad e intervención en el contexto de privación de libertad y a la
8. protección, asistencia e inclusión social postpenitenciaria en un contexto de seguridad pública y promoción de los derechos humanos.
9. Producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales y/o administrativas en el caso que sea requerido y legalmente corresponda.
10. Conducir, organizar, gestionar y administrar el Servicio penitenciario de acuerdo a la legislación y normativa vigente.

#### ***IV.2. Desarrollo de las áreas de competencia***

##### **1. Organizar, gestionar, ejecutar y evaluar dispositivos y acciones de seguridad e intervención en contextos de privación de libertad, desde un paradigma de derechos humanos.**

- 1.1. Conocer, gestionar, administrar y ejecutar normas y dispositivos de seguridad.
- 1.2. Intervenir en la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario.
- 1.3. Conformar equipos interdisciplinarios para la intervención en situaciones complejas.
- 1.4. Desarrollar acciones para asegurar y promover el bienestar integral de las personas en situación de privación de libertad.
- 1.5. Atender a la formación de las personas en situación de privación de libertad, desde el trabajo, capacitación laboral, la educación y las actividades culturales para su integración social.
- 1.6. Trabajar en forma coordinada e interinstitucional para la protección, asistencia social y la integración social postpenitenciaria.

##### **2. Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar dispositivos, programas y acciones de formación y trabajo para la integración social y laboral de personas en contextos de privación de libertad.**

- 2.1. Gestionar, administrar y optimizar talleres de producción laboral en las unidades penales, estableciendo el trabajo como derecho, para la formación y la integración social.
  - 2.1.1. Desarrollar prácticas de capacitación y enseñanza teórico-práctica en talleres de producción laboral.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

- 2.1.2. Organizar y coordinar grupos de trabajo.
- 2.1.3. Organizar, planificar, ejecutar, administrar y controlar los procesos de producción, su puesta en valor y comercialización.
- 2.1.4. Gestionar y administrar lo relativo a las materias primas, maquinarias, insumos para la producción en los talleres.
- 2.1.5. Atender a la calidad total del proceso de producción, higiene y seguridad laboral.
- 2.2. Diseño e implementación de programas de trabajo con la comunidad que contribuyan a la articulación institucional y social.
- 3. Planificar, gestionar, desarrollar y evaluar dispositivos de formación, educación y actividades culturales y recreativas que contribuyan a la inclusión social.**
  - 3.1. Planificar y desarrollar trayectos educativos institucionales para los niveles de educación obligatorios.
  - 3.2. Gestionar y desarrollar proyectos interinstitucionales para garantizar el derecho a educación y ampliar la oferta formativa.
  - 3.3. Organizar y desarrollar prácticas culturales y de recreación.
- 4. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de transgresión de la seguridad, accidente y siniestros, promoviendo la seguridad del personal y población penitenciaria afectada.**
  - 4.1. Diseñar, organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación.
  - 4.2. Desarrollar estrategias de resolución pacífica de conflictos.
  - 4.3. Gestionar mesas de diálogo interestatales e interactorales.
  - 4.4. Diseñar protocolos de actuación.
- 5. Gestionar el ámbito del trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.**
  - 5.1. Ejecutar las normas vigentes y medidas sobre dispositivos e instalaciones de seguridad y tratamiento.
  - 5.2. Organizar el servicio de acuerdo a las necesidades emergentes y propias de las Unidades Penales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

- 5.3. Planificar, desarrollar y evaluar proyectos institucionales acordes a las políticas de seguridad pública y a las normativas institucionales que atiendan a problemáticas que afectan a la organización de la misma y su superación.
- 5.4. Organizar y conducir grupos de trabajo, de estudio y en actividades recreativas.
- 5.5. Asistir al suministro y conservación de armamentos y uniformes.
- 5.6. Confeccionar y mantener actualizada la información y documentación que corresponda.
- 6. Entender, administrar y controlar lo relativo al ámbito económico, financiero y patrimonial de la institución penitenciaria**
  - 6.1. Elaborar el presupuesto general de la institución penal.
  - 6.2. Liquidar y efectivizar el pago de haberes del personal.
  - 6.3. Administrar el aspecto contable del movimiento de bienes y servicios en la institución.
- 7. Planificar, coordinar y desarrollar dispositivos y acciones interinstitucionales e interactorales atendiendo a la seguridad e intervención en el contexto de privación de libertad y a la protección, asistencia social e integración social postpenitenciaria en un contexto de seguridad pública y promoción de los derechos humanos.**
  - 7.1. Trabajar en forma coordinada e interinstitucional con otros organismos de políticas de seguridad pública y ciudadana.
  - 7.2. Trabajar en forma interdisciplinar e interactoral para la intervención en situaciones complejas.
  - 7.3. Gestionar y coordinar acciones interinstitucionales para promover el derecho a la educación, salud y trabajo.
  - 7.4. Gestionar y coordinar acciones con grupos cooperativos comunitarios del contexto local y regional.
  - 7.5. Participar y colaborar con las instituciones de asistencia post-penitenciaria.
    - 7.5.1. Trabajar coordinadamente con el Patronato de Liberados.
    - 7.5.2. Cooperar con otros organismos de las políticas de seguridad pública y ciudadana.
- 8. Producir dictámenes criminológicos para las autoridades judiciales y/o administrativas en el caso que sea requerido y legalmente corresponda.**
- 9. Conducir, organizar, gestionar y administrar el Servicio penitenciario de acuerdo a la legislación y normativa vigente.**



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

- 9.1. Promover la inserción social de las personas en contexto de privación de libertad.
- 9.2. Planificar, asesorar y verificar el funcionamiento de las unidades penales.
  - 9.2.1. Desarrollar, gestionar y evaluar los dispositivos y acciones de seguridad y tratamiento penitenciario, desde un paradigma de derechos humanos.
  - 9.2.2. Organizar, orientar y fiscalizar las actividades laborales, servicios educativos, las actividades culturales y recreativas en las unidades penales.
  - 9.2.3. Organizar, orientar y fiscalizar los servicios de asistencia médica integral.
  - 9.2.4. Organizar, orientar y fiscalizar los servicios sociales de las unidades penales.
  - 9.2.5. Atender y asistir sobre la administración y contralor del personal.
- 9.3. Atender y desarrollar la formación y perfeccionamiento del personal penitenciario.
  - 9.3.1. Participar en congresos actos y conferencias
- 9.4. Asesorar al Poder Ejecutivo en relación a la política penitenciaria.
- 9.5. Planificar y gestionar territorialmente el servicio penitenciario y las unidades penales.
- 9.6. Confeccionar y llevar la estadística provincial.
- 9.7. Gestionar acciones interinstitucionales que potencien el desempeño profesional y los recursos disponibles en la institución

## V. Alcances del Título y Ámbitos de Desempeño

El egresado de la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública Orientada a la Seguridad y Tratamiento Penitenciario" está capacitado para intervenir en contextos de privación de libertad, según el perfil profesional especificado en el punto IV y las regulaciones profesionales vigentes.

Podrá desempeñarse en organismos del Sistema Penitenciario, Servicio Penitenciario y Unidades Penales en los ámbitos jurisdiccional y nacional. Trabajar articuladamente con instituciones y organizaciones vinculadas a la seguridad pública y a la ejecución de la Pena Privativa de Libertad. Participar en equipos interdisciplinarios y desarrollar proyectos interinstitucionales para asegurar y promover el bienestar integral de las personas en situación de privación de libertad y su protección, asistencia social e inclusión social postpenitenciaria.

## VI. Regulaciones y habilitaciones profesionales

Esta carrera atiende a las regulaciones del ejercicio profesional y las habilitaciones vigentes, para el Servicio Penitenciario de la provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, en total acuerdo con la legislación y normativa nacional.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (1930135).-

Se encuadra en la legislación y normativa provincial, del Consejo Federal de Educación y del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, para su titulación oficial, validez provincial y homologación de títulos a nivel nacional.

## VII. Organización curricular

### *VII.1. Especificaciones de la organización curricular*

La organización curricular propone una trayectoria de formación en consonancia con el perfil profesional. También, garantiza una formación de fundamento sobre la base de la formación general para una formación específica que habilita a continuar estudios de especialización dentro del campo profesional elegido, asegurando una formación pertinente al nivel de educación superior no universitaria y la posibilidad de articularse con el nivel universitario. Asimismo, contempla en la definición de los espacios formativos el abordaje de problemas propios del campo profesional específico, dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, en articulación con los itinerarios de formación en el campo de las prácticas profesionalizantes.

En relación con lo expuesto, se propone una organización por espacios curriculares, que presentan una lógica creciente de complejidad de conocimiento y la articulación e integración de los contenidos, de acuerdo a los campos de formación: de la formación general, de la formación de fundamento, de la formación específica, y de las prácticas profesionalizantes:

- *El campo de formación general* está destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa y reflexiva en los ámbitos del ejercicio profesional, de la vida institucional y sociocultural, respecto de sus funciones y de la relación estado-sociedad-democracia.

- *El campo de la formación de fundamento* propone abordar los saberes que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

- *El campo de formación específica* se enfoca en los saberes propios del campo profesional, para habilitar la intervención en contextos de privación de libertad acorde al paradigma de derechos humanos.

- *El campo de formación de la práctica profesionalizante* atiende a la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos, a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de desempeño técnico profesional. Propone la conectividad con el territorio y con los requerimientos y problemas emergentes en relación con el ámbito de la seguridad y la ejecución de la pena privativa de la libertad, en pos de la atención integral de los sujetos en estos contextos y su inclusión social. Comprende el desarrollo de acciones de servicio donde los estudiantes y la institución participen y/o generen diferentes instancias de prácticas según el perfil profesional de la carrera. Esto requiere la generación de dispositivos de trabajo que involucren diferentes actores locales y jurisdiccionales vinculados a la oferta formativa en su dimensión pedagógica e institucional. En todo el proceso de la práctica, comprendida como práctica social, se propone la reflexividad como constitutiva de los procesos de aprendizaje.

La integración de saberes provenientes de distintos campos y la contextualización indispensable para la vinculación con problemas sociales y problemáticas reales de las instituciones penitenciarias, con las articulaciones interinstitucionales y comunitarias, comprendidas en el contexto regional y global, exige un abordaje formativo complejo. De esta forma, las unidades curriculares podrán organizarse con modalidad de asignatura, taller, seminario, ateneo, con espacios para proyectos, conferencias, actividades a realizar fuera de la institución, entre otras, que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación, admitiendo diferencias en la intensidad de la carga horaria u otras variables que la misma justifique.

*Modalidades de las unidades curriculares:*

- *Asignatura:* Definida por la enseñanza de marcos disciplinares, interdisciplinares, transdisciplinares. Se caracteriza por el abordaje de conocimientos, enfoques y modelos explicativos de carácter provisional, como se corresponde con el carácter del conocimiento científico y su devenir histórico. En relación a la evaluación se propone instancias de evaluaciones parciales, finales y/o por promoción.

- *Seminario:* Es una instancia académica de estudio en profundidad de problemas relevantes para la formación, preferentemente desde una perspectiva interdisciplinaria. Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, el análisis, la profundización, la comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y de investigación. En relación a la evaluación se propone el coloquio, que puede asumir diferentes modalidades: producción escrita de informes, ensayos, monografías, investigaciones, etc. y su defensa oral.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

- *Taller*: Orientado a promover la resolución práctica de situaciones a partir de la acción e interacción y reflexión de los sujetos en situaciones concretas y en forma colectiva. El taller, por su dinámica, tiene carácter flexible. Su proceso depende de los objetivos, de los participantes, del tipo de actividades que se desarrollan. Se propone para la evaluación la presentación de trabajos parciales y/o finales de producción individual o colectiva según la propuesta didáctica de los docentes de la unidad curricular.
- *Ateneo*: constituye un espacio para el estudio de casos articulados con las problemáticas que emergen del ejercicio profesional, con un abordaje multidimensional y de participación de diferentes actores involucrados.
- *Trabajos de campo/proyectos*: Espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en campos acotados, como de realización de proyectos específicos.
- *Unidad de definición Institucional (UDI)*: Se sugiere que forme parte del Campo de la Formación Específica. La elección de la misma deberá ser discutida y acordada por los distintos actores institucionales, garantizando la articulación con las unidades curriculares de todos los campos de la formación.

La evaluación, en cualquiera de las modalidades será formativa, tenderá a la promoción del aprendizaje y bajo ningún punto de vista será sancionatoria.

Cada espacio curricular contará con los recursos formativos necesarios en términos de personal, equipamiento, e infraestructura para que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje y desarrollen las capacidades profesionales previstas.

Se propone el acompañamiento a la implementación desde la Dirección de Educación Superior y los aportes del Instituto Nacional de Formación Técnica (INET).



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

*VII.2. Estructura Curricular*

| Cuadro 1: Estructura Curricular por Campos |                      |  |   |
|--|----------------------|--|---|
| Campo de Formación                         |                      | Espacio Curricular   |   |
| Formación General                          | 1                    | Estado, Sociedad y Derechos Humanos  |   |
|  | 2                    | Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas  |   |
|  | 3                    | Psicología   |   |
|  | 4                    | Idioma Extranjero I: Inglés  |   |
|  | 5                    | Idioma Extranjero II: Portugués  |   |
| Formación Fundamento                       | 6                    | Sujetos en Contextos de Privación de la Libertad   |   |
|  | 7                    | Derecho Constitucional   |   |
|  | 8                    | Derecho Penal  |   |
|  | 9                    | Derecho Procesal Penal   |   |
|  | 10                   | Derecho y Procedimiento Administrativo   |   |
|  | 11                   | Derecho Civil, de la Familia y la Niñez  |   |
|  | 12                   | Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos  |   |
|  | 13                   | Medicina Legal y Primeros Auxilios   |   |
|  | 14                   | Comunicación, Producción Oral, Escrita y TIC   |   |
|  | Formación Específica | 15   | Organización y Legislación Penitenciaria                  |
|  |                      | 16   | Seguridad en el Sistema Penitenciario                     |
|  |                      | 17   | Tratamiento en Contextos de Privación de Libertad         |
|  |                      | 18   | Formación, Educación, Trabajo, Salud e Integración Social |
|  |                      | 19   | Gestión de la Institución Penitenciaria                   |
| 20   |                      | Herramientas para la Solución Pacífica de Conflictos   |   |
| 21   |                      | Economía, Administración y Presupuesto   |   |
| 22   |                      | Criminología   |   |
| 23   |                      | Criminalística   |   |
| 24   |                      | Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro I  |   |
| 25   |                      | Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro II   |   |
| 26   |                      | Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro III  |   |
| 27   |                      | Educación Física I   |   |
| 28   |                      | Educación Física II  |   |
| 29   |                      | Entrenamiento Profesional  |   |
| 30   |                      | Defensa Personal I   |   |
| 31   |                      | Defensa Personal II  |   |
| Prácticas Profesionalizantes               |                      | 32   | Unidad de Definición Institucional (UDI)                  |
|  | 33                   | Práctica Profesionalizante I<br>Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial<br>Taller: Sistematización y Elaboración de Informes. |   |
|  | 34                   | Práctica Profesional II<br>Taller de Producción de Proyectos   |   |
|  | 35                   | Práctica Profesional III<br>Prácticas y Residencia<br>Ateneo: Análisis de Casos de Intervención en Contextos de Privación de Libertad.     |   |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

| Cuadro 2: Estructura Curricular por Años, Campos. Carga Horaria en Hs. Cátedra (Semanal-Anual-Total)  |               |            |             |             |            |                          |
|---|---------------|------------|-------------|-------------|------------|--------------------------|
| Espacio Curricular  | Carga Horaria | F.G.       | F.F.        | F.E.        | P.P.       | Activ. Práct. Formativas |
| <b>PRIMER AÑO</b>   |               |            |             |             |            |                          |
| Estado, Sociedad y Derechos Humanos   | 3             | 3          |             |             |            |                          |
| Psicología  | 3             | 3          |             |             |            |                          |
| Derecho Constitucional  | 2             |            | 2           |             |            |                          |
| Derecho Penal   | 2             |            | 2           |             |            |                          |
| Comunicación, Producción Oral, Escrita y TIC  | 3             |            | 3           |             |            | 2                        |
| Organización y Legislación Penitenciaria  | 3             |            |             | 3           |            | 1                        |
| Criminalística  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Criminología  | 2             |            |             | 2           |            |                          |
| Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro I   | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Educación Física I  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Defensa Personal I  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Herramientas para la Solución Pacífica de Conflictos  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Práctica Profesionalizante I<br>Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial<br>Taller: Sistematización y Elaboración de Informes.        | 5             |            |             |             | 5          |                          |
| <b>Total de Horas Cátedra Primer Año (Semanal)</b>  | <b>33</b>     | <b>6</b>   | <b>7</b>    | <b>15</b>   | <b>5</b>   | <b>8</b>                 |
| <b>Total de Horas Cátedra Primer Año (Anual)</b>  | <b>1024</b>   | <b>160</b> | <b>224</b>  | <b>480</b>  | <b>160</b> | <b>256</b>               |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>  |               |            |             |             |            |                          |
| Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas   | 2             | 2          |             |             |            |                          |
| Idioma Extranjero I: Inglés   | 2             | 2          |             |             |            |                          |
| Derecho y Procedimiento Administrativo  | 2             |            | 2           |             |            | 1                        |
| Derecho Procesal Penal  | 2             |            | 2           |             |            |                          |
| Sujetos en Contextos de Privación de Libertad   | 3             |            | 3           |             |            |                          |
| Seguridad en el Sistema Penitenciario   | 4             |            |             | 4           |            | 2                        |
| Gestión de la Institución Penitenciaria   | 3             |            |             | 3           |            | 1                        |
| Tratamiento en Contextos de Privación de Libertad   | 4             |            |             | 4           |            | 2                        |
| Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro II  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Defensa Personal II   | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Educación Física II   | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Práctica Profesionalizante II<br>Taller de Producción de Proyectos  | 5             |            |             |             | 5          |                          |
| <b>Total de Horas Cátedra Segundo Año (Semanal)</b>   | <b>33</b>     | <b>4</b>   | <b>7</b>    | <b>17</b>   | <b>5</b>   | <b>9</b>                 |
| <b>Total de Horas Cátedra Segundo Año (Anual)</b>   | <b>1056</b>   | <b>128</b> | <b>224</b>  | <b>544</b>  | <b>160</b> | <b>288</b>               |
| <b>TERCER AÑO</b>   |               |            |             |             |            |                          |
| Idioma Extranjero II: Portugués   | 2             | 2          |             |             |            |                          |
| Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos   | 3             |            | 3           |             |            |                          |
| Medicina Legal y Primeros Auxilios  | 2             |            | 2           |             |            | 1                        |
| Derecho Civil, de la Familia y la Niñez   | 2             |            | 2           |             |            |                          |
| Formación, Trabajo, Educación, Salud e Integración Social   | 4             |            |             | 4           |            | 2                        |
| Economía, Administración y Presupuesto  | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro III   | 2             |            |             | 2           |            | 1                        |
| Entrenamiento Profesional   | 2             |            |             | 2           |            | 2                        |
| Unidad de Definición Institucional- (UDI)   | 4             |            |             | 4           |            | 2                        |
| Práctica Profesionalizante III<br>Prácticas y Residencias.<br>Ateneo: Análisis de casos sobre Intervención en Contextos de Privación de Libertad. | 8             |            |             |             | 8          |                          |
| <b>Total de Horas Cátedra Tercer Año (Semanal)</b>  | <b>31</b>     | <b>2</b>   | <b>7</b>    | <b>14</b>   | <b>8</b>   | <b>9</b>                 |
| <b>Total de Horas Cátedra Tercer Año (Anual)</b>  | <b>992</b>    | <b>64</b>  | <b>224</b>  | <b>448</b>  | <b>256</b> | <b>288</b>               |
| <b>Total Horas de Trayectoria y Total Horas por Campo</b>   | <b>3072</b>   | <b>352</b> | <b>672</b>  | <b>1472</b> | <b>576</b> | <b>832</b>               |
| <b>Total de Horas de los Campos FG-FF-FE</b>  |               |            | <b>2496</b> |             |            |                          |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

**0358**  
RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

| Cuadro 3: Carga Horaria Total de la Trayectoria Formativa |      |                                   |      |      |      |
|---|------|-----------------------------------|------|------|------|
| Carga Horaria por Año Académico (Hs. cátedra)             |      | Carga Horaria por Campo Formativo |      |      |      |
|   |      | F.G.                              | F.F. | F.E. | P.P. |
| 1º  | 1024 | 160                               | 224  | 480  | 160  |
| 2º  | 1056 | 128                               | 224  | 544  | 160  |
| 3º  | 992  | 64                                | 224  | 448  | 256  |
| Total de la carrera                                       | 3072 | 352                               | 672  | 1472 | 576  |
| Porcentaje propuesto                                      | 100% | 11%                               | 21%  | 48%  | 18%  |
| Porcentaje de prácticas formativas                        |      | 33%                               |      |      | 18%  |

**Total de Horas Cátedra: 3072**

**Total de Horas Reloj: 2048**

### VII.3. Unidades Curriculares

#### VII.3.1. Campo de Formación General

##### 1- Estado, Sociedad y Derechos Humanos

*Formato: Seminario*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Articulación Estado y sociedad.** El Estado. Estado democrático y Estados de excepción. Las políticas públicas. La construcción de lo público como lo común. Ciudadanía y actores sociales. Tensiones en una sociedad democrática. Derechos Civiles, Derechos Sociales y Culturales. Redefinición de las modalidades de acción estatal y nuevos modos de participación ciudadana.

**La seguridad pública y ciudadana.** La seguridad en un Estado de derecho democrático. El Estado garante de la seguridad. Instituciones y actores. Sector de gestión social y de servicios.

**Estado, sociedad y violencia.** Uso legal y/o legítimo de la fuerza. Aparatos coercitivos del Estado. Relación Estado, violencia, sociedad y cultura.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Derechos humanos.** Estado argentino y Derechos humanos. Delitos de Lesa Humanidad. Derecho a la integridad de las personas: reglas mínimas que pautan el trato que se le dispensa a la persona privada de libertad. Conjunto de principios para la protección de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.

## 2- Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas

*Formato: Seminario*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**Globalización – Transnacionalización – Regionalización.** Relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana. Lo global y lo local como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales.

**La estratificación socio económica y el problema de la exclusión.** La distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos: la conformación de las clases sociales como factor de identidad y conflicto. El problema de la pobreza. Exclusión, vulnerabilidad, desafiliación, y desarrollo humano.

**Diversidad Cultural.** Cultura y culturas, modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias. Migraciones y mestizajes. Intercambios y conflictos interculturales. Impacto sociocultural. Nuevas minorías étnicas: integración y segregación. Diversidades sexuales. Género y seguridad. Culturas juveniles.

## 3- Psicología

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Introducción a la psicología.** La psicología y su objeto de estudio. Relaciones entre Psicología, Psicología Individual y Psicología Social.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Psicología social.** Caracterización e historización. Categorías de análisis: las representaciones sociales, creencias, el imaginario social. El proceso de socialización. Socialización primaria y secundaria. El fenómeno grupal y de masas. Concepto de grupo. Principales enfoques y teorías. Dinámica grupal. Cohesión y conflicto. Liderazgo y roles. Articulación de los niveles de grupo, organización e institución.

**Psicología de la personalidad.** La personalidad y sus fundamentos etimológicos, antropológicos e históricos. Conceptos básicos en el estudio de la personalidad: constitución, carácter, temperamento, tipo, rasgo, estilo. Factores que inciden en la formación de la personalidad. Teorías conductuales y cognitivas. Teorías humanistas. Teorías psicoanalíticas. Personalidad y psicopatología: introducción a los estilos y trastornos de la personalidad. Psicología y salud mental. Ley Nacional 26.657 y Ley provincial 10445.

#### **4- Idioma extranjero I: Inglés**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**Saludos y presentaciones formales e informales.** Identificación personal y de terceros. Relaciones interpersonales. Integrantes de la familia. Descripción de cosas, personas, lugares.

**Lectura e interpretación de textos e información.** Producción de textos de complejidad creciente a fin de comunicarse, solicitando o aportando información.

**Vocabulario.** Estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas básicas.

#### **5- Idioma extranjero II: Portugués**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Saludos y presentaciones formales e informales.** Identificación personal y de terceros. Relaciones interpersonales. Integrantes de la familia. Descripción de cosas, personas, lugares.

**Lectura e interpretación de textos e información.** Producción de textos de complejidad creciente a fin de comunicarse, solicitando o aportando información.

**Vocabulario.** Estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas básicas.

### VII.3.2. Campo de Formación de Fundamento

#### 6- Sujetos en Contextos de Privación de Libertad

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos*

**Subjetividades e identidades en contextos de privación de libertad.** Sujeto privado de libertad. Subjetividad, identidad y alteridad. La identidad como estigma. Adolescentes, jóvenes y adultos: construcciones socioculturales. La cultura y los espacios de socialización en la constitución identitaria. Rutinización, constitución del sujeto y la institución penitenciaria: su relación dialéctica.

**Penitenciarismo y pospenitenciarismo.** La cárcel como institución total. La trama institucional y la construcción subjetiva. Poder y obediencia. Tiempos y espacios, vínculos. Productividad y alienación. Habitus y Rutinización: inscripciones, trabajo, educación y salud prevalecientes en los grupos y sujetos.

**Problemáticas sociales.** Consumos problemáticos, crisis de subjetividad, problemáticas de género, situaciones de violencia. Respuestas en situaciones complejas. Construcción de dispositivos alternativos en la resolución de conflictos. Intervención multiactoral e interinstitucional. La constitución de mesas de dialogo intraestatales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

## 7- Derecho constitucional

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Introducción al Derecho.** Concepto del Derecho. Ramas del Derecho. Derecho público y privado. Derecho como norma, como conducta, como valor justicia. Derecho positivo. Derecho vigente. Sistema judicial. La organización judicial en Entre Ríos. La justicia federal. La justicia ordinaria. Fueros.

**Constitución nacional.** Forma de gobierno. Federalismo. Derechos, su objetivo. División de poderes. Constitución provincial. Organización. El estado argentino. Supremacía constitucional. Interpretación constitucional. Sistema federal argentino. Poder constituyente. Tipología de las estructuras estatales. Ciudadanía y nacionalidad. Partidos políticos. Iglesia y estado. Estructura federal. Régimen constitucional de la tributación. Competencia de la justicia federal. Emergencia y crisis de los derechos. Poderes del gobierno: el poder legislativo. El poder ejecutivo. El poder judicial. Órganos extrapoder. Órganos de control.

## 8- Derecho Penal

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Derecho penal.** Fuentes y principios del Derecho Penal. Código Penal Argentino: su fundamento y organización. El delito y sus caracteres: Delitos de acción pública, dependientes de instancia privada, de acción privada. Teoría del Delito. Tentativa. Participación. Imputabilidad. Teoría de la Pena. Medidas de seguridad.

**El delito.** Teorías. Tipos penales en el Código Penal Argentino: contra las personas, contra el honor, contra la integridad sexual, contra el estado civil, contra la libertad, contra la propiedad, contra la seguridad pública, contra el orden público, contra la seguridad de la Nación, contra la administración pública, contra la fe pública, contra el orden económico y financiero.



Provincia de Entre Ríos

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### 9- Derecho Procesal Penal

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**Derecho procesal. Derecho Procesal Penal.** Organización del Poder Judicial: Justicia Federal, Justicia Provincial. El proceso penal. Garantías. Etapas. Iniciación. Investigación Penal Preparatoria (IPP). Juicio oral. Policía judicial. Función. Atribuciones. Medios de prueba. Coerción personal. Prisión preventiva. Alcances. Flagrancia.

### 10- Derecho y procedimiento administrativo

*Formato: Asignatura-taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos Mínimos:*

**Derecho administrativo.** Facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Administración pública, estructuras y participación. Los niveles de manifestación del Estado: nacional, provincial y municipal. El principio de legalidad. Control externo e interno.

**Procedimiento y acto administrativo.** Estabilidad e irrevocabilidad. Impugnabilidad. Contratos administrativos. Licitación pública. Etapas del procedimiento licitatorio.

**Práctica sumarial.** Administración penitenciaria. Reglamento. Derechos del funcionario. Deberes y obligaciones. Personal en actividad y retirados. Disciplina. Normas generales. Régimen disciplinario. Sumario administrativo. Concepto y caracteres. Prescripción de las faltas. Informaciones sumarias. Normativa aplicable. Sustanciación de expedientes. Normativa aplicable. Procedimientos.

### 11- Derecho Civil, de la Familia y la Niñez

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (1930135).-

**Derecho civil. Derecho de familia.** Protección integral de niñas, niños y adolescentes (tratados internacionales, ley nacional 26.061 y ley provincial 9.896). Régimen patrimonial del matrimonio. Patria potestad. Adopción. Tutela y curatela. Violencia familiar (ley provincial 9.198 y ley nacional 24.417) y hacia las mujeres (ley nacional 26.485, ley provincial 10.058 y Protocolo provincial).

**Cuestión penal juvenil.** Edad de imputabilidad. Tratados internacionales. Ley procedimiento penal adolescente provincial. Procedimiento en caso de dudas. Imputabilidad. Procesabilidad.

## **12- Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**Los Derechos Humanos.** Desarrollo histórico en el ámbito internacional, nacional y provincial. Declaraciones internacionales. Principios que emanan de la Constitución Nacional respecto de los Derechos Humanos. Incorporación de los Pactos Internacionales a la Constitución Nacional. Principios de Jurisdicción Universal.

**Derechos e intervención en situaciones complejas.** Estado democrático y autoritario. Tensión entre derechos individuales y colectivos. Restitución de derechos y/o vulneración de derechos. Nuevos derechos y garantías. Normas protectorias en nuestro país. Ley Nacional de salud mental y adicciones (26.657) y Ley provincial (10445): principios rectores, internaciones, derechos de los usuarios. Capacidad e incapacidad en el Nuevo Código Civil y Comercial. Ley de Identidad de Género (26.743): principios rectores, conceptos. Ley de penalización de actos discriminación (23.592): principios rectores, actos de discriminación. Ley de Prevención y Sanción de la trata de personas (26.842): principios rectores, conceptos, situación de las personas menores y mayores de 18 años. Consentimiento. Ley IACOP (Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos). Ley 26.378: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN Nº \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (1930135).-

**Educación sexual integral.** Ley de Educación Sexual Integral 26150. Marco normativo. Convención de eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAU). Ley 26.485 Nacional de violencia contra la mujer. Ley 25.763 Protocolo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños/as para la pornografía.

### **13-Medicina Legal y Primeros auxilios**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**La medicina legal.** Desarrollo histórico. Anatomía general: cabeza, cuello, tronco y extremidades. Fisiología del aparato circulatorio y respiratorio. Traumatismo y fractura. La muerte: reconocimiento. Actuación frente al cadáver. Lesionología: reconocimiento del elemento productor de la lesión. Lesiones: tipos. Toxicología: tóxicos, identificación e importancia. Asfixiología: clasificación. Psiquiatría: reconocimiento de los sujetos en estados alterados.

**Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad.** Enfermedades transmisibles; prevalentes en la jurisdicción. Formas de intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras, contusiones. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos. Situaciones por abuso de consumo de sustancias psicoactivas. Diferentes protocolos.

### **14- Comunicación, Producción Oral y Escrita, y TIC**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Producción y comprensión oral y escrita de textos y discursos.** La comunicación institucional. Comunicación institucional con la comunidad. Procesos de comunicación en la administración pública. Géneros: informes, actas, sumarios, declaraciones, decretos, resoluciones, disposiciones, radios, oficios. Estatus de la palabra escrita en el contexto institucional. Gestión y democratización del conocimiento y la información. Acceso a la información pública. Niveles de organización textual. Adecuación léxica. Registros del lenguaje.

**Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.** Tratamiento informático de los datos, estructuras y codificaciones y sus problemas. Internet: origen, evolución y estructura y organización actual. Criterios de búsqueda de información. Herramientas de producción: sistematización de datos, simulación de sistemas, representación de información. Herramientas informáticas básicas. Correo electrónico. Base de datos, procesadores de texto, herramientas de presentación multimedia, formularios. Suites offimáticas y sus posibilidades para la producción y comunicación. Tecnologías de gestión.

### VII.3.3 Campo de Formación Específica

#### 15- Organización y Legislación Penitenciaria

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos*

**La institución penitenciaria en el marco de las organizaciones de la seguridad pública y de las políticas de seguridad del Estado democrático.** La organización como sistema sociocultural. Las fuerzas de ejecución penal. La irrupción del sistema carcelario. Desarrollo histórico. El sistema penal argentino y provincial. Tipos de instituciones. Estructura. Orden cerrado, abierto y semiabierto.

**El ordenamiento jurídico.** Ley Nacional N° 24.660 Ejecución de la Pena Privativa de la libertad, Ley Provincial N° 5797 Orgánica del Servicio Penitenciario de Entre Ríos. Ley provincial N° 5654 Régimen disciplinario de la Policía de Entre Ríos. Decreto N° 5095/96



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

MGJE Orgánico de la Dirección general del Servicio Penitenciario de Entre Ríos. Decreto N° 4862/14 MGyJ Modificatoria parcial del decreto N° 5095/96 MGJE. Decreto N° 3944/76 GOB Orgánico de la Unidades Penales Dependientes.

### **16-Seguridad en el Sistema Penitenciario**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**La seguridad en el sistema penitenciario.** Definición, componentes, objetivos. Principios básicos de la seguridad: dispositivos, información. Actos y condiciones seguras e inseguras. Seguridad interna y externa. Modalidades de seguridad. Protocolos de intervención.

**Dimensiones y actores.** Escenarios, roles y responsabilidades. Vinculaciones entre los distintos niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil. Enfoque sistémico de la seguridad. Multidimensionalidad y multiactorialidad.

### **17-Tratamiento en Contextos de Privación de la Libertad**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**La intervención en contextos de privación de libertad.** Principios básicos de la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N°24.660. Estimulo Educativo. Modalidades de ejecución. Progresividad del régimen penitenciario. Períodos: observación, tratamiento, prueba, libertad condicional. Salidas Transitorias. Semilibertad. Prelibertad. Prisión Domiciliaria. Prisión domiciliaria, libertad asistida y otras formas alternativas. Normas de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Trato. Traslado de internos. Disciplina. Sanciones. Calificaciones trimestrales, conducta y concepto. Apelaciones. Patronato de liberados.

**El servicio penitenciario.** Unidades penales. División Tratamiento. Estructura Orgánica, Funciones. Legislación y organización interna: Trabajo. Educación. Asistencia médica y psicológica. Asistencia espiritual. Relaciones familiares y sociales. Asistencia social. Equipos Criminológicos. Resoluciones internas: Conformación de equipos criminológicos. Funciones, tareas, informes técnicos criminológicos.

**Juzgado de ejecución y medidas de seguridad:** competencias y organización. Control Judicial. Funciones del Juez de Penas y Medidas de Seguridad. Delegado penitenciario.

### **18- Formación, Educación, Trabajo, Salud e Integración Social**

*Formato: Seminario/Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**Formación, trabajo y salud como derechos.** Dispositivos de formación y programas de integración social.

**La capacitación y el trabajo.** El trabajo en la institución penitenciaria. Formación y capacitación. Aprendizaje de oficios. El proceso de producción, empaque, comercialización. Talleres institucionales. División Industria. Regulaciones institucionales. Relaciones con la comunidad.

**Educación.** El estudio en las unidades penales. Los niveles obligatorios de educación. Acceso a la educación superior. Relaciones interinstitucionales. Vinculaciones con programas y proyectos de voluntariado universitario.

**Actividades recreativas y culturales.** Diseño de espacios alternativos de producción y circulación de objetos culturales: talleres, muestras, jornadas culturales. Planificación de proyectos participativos y democráticos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Las mujeres privadas de libertad.** Protección, garantías y restitución de derechos ante situaciones de violencia de género. Establecimiento para mujeres: conformación, organización, internas embarazadas, niños/as alojados con sus madres en la unidades penales. Protección, garantías y restitución de derechos de niños y niñas alojados en unidades carcelarias.

### **19-Gestión de la Institución Penitenciaria**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**Gestión y planificación.** Modelos de gestión de la administración local. Conceptos y enfoques de la administración. Planificación estratégica. Procesos y herramientas de planificación. Identificación y definición de problemas y agendas institucionales. Evaluación del entorno. Escenarios, roles y responsabilidades. Construcción de viabilidad y análisis del juego de actores. Redes. Toma de decisiones.

**Conducción y liderazgo.** La función de dirección: visión sistémica del enfoque organizacional de la institución. Liderazgo, diferentes tipos. La construcción del liderazgo en la organización penitenciaria. Relaciones con la comunidad local; articulaciones multiactorales, interinstitucionales e intersectoriales. Evaluación estratégica: relación con el afuera y de la gestión institucional. Grupos y equipos de trabajo. Comunicación organizacional: formas y medios de comunicación.

**Relaciones laborales y educativas.** Gestión del trabajo en la organización penitenciaria. Diseño e implementación de programas de trabajo y de educación con la comunidad que contribuyan a la articulación institucional y social.

**Seguridad laboral e higiene.** Aspecto legal y normativa vigente. Prevención. Condiciones de trabajo y riesgos laborales en la labor penitenciaria. Accidentes de trabajo en el agente penitenciario. Enfermedades laborales. Análisis de factores de riesgo. Ergonomía en relación a la actividad penitenciaria.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

## 20- Herramientas para la Solución Pacífica de Conflictos

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Técnicas y procedimientos para la resolución de conflictos. Análisis del conflicto. Visión positiva del conflicto. Mediación: definición, elementos y características de la misma; etapas del proceso; mediación en conflictos penales; perfil del mediador; preparación del espacio. Introducción a la Programación Neurolingüística (PNL). El negociador: estilos y habilidades. Aspectos comunicacionales. La negociación con presencia rehenes. Negociación como subsistema del proceso de mediación. Técnicas de negociación.

## 21- Economía, Administración y Presupuesto

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**Conceptos básicos.** Economía, producción, administración, presupuesto, planificación. Documentación comercial. Documentación de la organización. Haberes, conceptos generales, distintos grados, cálculo de los adicionales. Asignaciones familiares: documentación a presentar para su percepción. Partidas presupuestarias, actividades. Distribución de subpartidas, proyecciones y pasos para el uso de dichas partidas. Conciliación bancaria, diferencias de tiempo, errores u omisiones. Procedimientos. Compras, distintos métodos y niveles. Rendiciones, confección de las mismas, distintas fuentes.

## 22- Criminalística

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Criminalística.** Denominaciones, origen. Concepto actual de la Criminalística. Evolución Histórica, Medios de Pruebas. Prueba testimonial y prueba indiciaria. Nociones sobre la temática enmarcada en peritajes de tipo: documentológico, papiloscopico, químico, balístico, accidentológico, planimétrico y médico legal. Preservación del lugar del hecho; localización, identificación, recolección y preservación de indicios y su posterior remisión al laboratorio. Cadena de custodia, su importancia.

### **23-Criminología**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Criminología.** Teorías sobre Criminología. Evolución histórica. Enfoques contemporáneos. Política criminal. Teorías sobre la Política criminal. El rol del Estado. La política criminal en Entre Ríos. Los organismos públicos. Un mapa actual. La política criminal en la región. Los desafíos comunes. La agenda de las provincias vecinas. Los grandes temas. Narcotráfico. Crímenes violentos. Violencia de género. Poder Judicial y sistema penal.

**Victimología.** Víctima: tipología. Consideraciones socio-políticas. Proceso de victimización. Violencia intrafamiliar. Perspectivas antropológicas, médicas, sociológicas y psicológicas. La víctima y el sistema judicial. La víctima, el proceso penal, y la intervención del Estado. La relación víctima-victimario. Derechos de la víctima.

### **24- Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro I**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**Armas.** Evolución histórica de las armas de fuego. Concepto legal de armas. Clasificación de las armas de fuego. Ley Nacional 20.429. Decreto 395/75. Seguridad en el manejo de las distintas armas de fuego. El tirador como mejor seguro del arma. Uso correcto del arma, su guardado y transporte. Las armas, los niños y las normas de seguridad adicionales. Armamento utilizado por el Servicio Penitenciario de Entre Ríos en las distintas Unidad Penales, pistola 9mm, Escopeta 12/70, Pistola ametralladora FMK3, protección balística (Chalecos), Normativa Legal.

**Aspectos del derecho y legítima defensa.** Código penal argentino. Tenencia ilegítima de armas de uso civil y armas de uso civil condicional. Abuso de armas. El arma como agravante. Disposiciones jurídicas. La agresión ilegítima. La necesidad racional del medio empleado para impedir la o repelerla. La falta de provocación suficiente por parte del que se defiende. La necesaria concurrencia de estas circunstancias. La legítima defensa de un tercero y sus circunstancias necesarias adicionales. La legítima defensa propia. La legítima defensa privilegiada. La legítima defensa putativa o de buena fe. El uso de municiones permitidas y prohibidas en situación de legítima defensa.

## **25- Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro II**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

**Uso de armas y prevención de accidentes.** Accidentología con armas de fuego. Clasificación de la trayectoria de los proyectiles en la herida de bala. Aspectos generales de primeros auxilios. Protocolos de actuación. Transportes de heridos con armas de fuego. Posición de seguridad

**Limpieza, cuidados y desarme básico del arma.** Accesorios y protecciones y auditivas y visuales. Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad.

## **26- Uso racional de la fuerza: Práctica de Armas y Tiro III**

*Formato: Taller*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**Funcionamiento de las armas.** Utilidad de un arma de fuego para la función. Sistema de disparo: tiro a tiro, repetición, semiautomático, automático. Bases generales para todas las armas de puño y largas. Tipos de armas. Balística. Formatos. Calibre. Tipos de pólvora. Nomenclatura Anglosajona, Norteamericana, Centro-Europea. Nomenclatura

**Arma larga, arma corta y escopeta.** Generalidades: Aspectos fisiológicos generales. El tiro y la preparación física. Escopetas y tiro práctico. Entrenamiento físico específico para tiro práctico. Los procesos de disparo y los entrenamientos alternativos. El tiempo de puntería final y el ritmo de tiro resultante. La ejecución del disparo. El retroceso del arma. Accidentes en la ejecución de tiro. Procedimientos de corrección. Tiro con arma reglamentaria. Tenencia, transporte, portación.

### **27- Educación Física I:**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

**Educación física y promoción de la salud.** La actividad motriz sistemática, la alimentación y los cuidados propios.

**Educación física y ejercicio profesional.** Actividades y requerimientos del ejercicio profesional. Ejercitaciones específicas para mejorar la técnica de ejecución y para el logro de rendimiento. Trabajos de movilidad articular y flexibilidad.

**Prácticas gimnásticas, deportivas y recreativas.**

### **28- Educación Física II**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.  
Expte. Grabado Nº (1930135).-

**Educación física y promoción de la salud.** Actividades físicas y prevención de enfermedades.

**Formación Física.** Flexibilidad, movilidad, elongación y relajación, para la resistencia muscular. Actividades físicas para la coordinación dinámica general. Resistencia muscular, fuerza y potencia. Destrezas, en colchonetas, en cajón. Actividades en masa o grandes grupos.

**Prácticas gimnásticas, deportivas y recreativas.**

### 29- Entrenamiento físico profesional

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

**Entrenamiento físico profesional.** Adecuación a los ámbitos de desempeño. Entrenamiento para el óptimo desempeño, para mantener el estado de salud y disponibilidad de sí mismo. Control de la respiración, frecuencia de pasos por minuto para el trabajo de resistencia aeróbica y anaeróbica, ritmo cardíaco. Prevención y recuperación de lisiones comunes en el ámbito penitenciario. Trabajo físico del cuerpo por sectores. Ejercitaciones con distintos materiales. Ejercicios en pequeños espacios.

**Actividades físicas, deporte y promoción de la salud.** Prácticas deportivas y organización grupal. Actividades gimnásticas y recreativas.

### 30- Defensa Personal I

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos Mínimos:*

**Defensa personal.** Concepto, sus particularidades. Componentes ambientales; códigos y factores. Anatomía y fisiología aplicada a la defensa personal. Puntos vitales y vulnerables



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

del cuerpo humano. Técnicas de la defensa personal. Técnicas básicas de posiciones, desplazamientos en la autodefensa, giros, bloqueos.

**Defensa personal y su vinculación con las artes marciales.** Judo. Principios. Fundamentales. Distintas Formas de Equilibrio. Caídas, Absorción y descomposición de fuerzas. Puntos vulnerables del cuerpo. Lances y contralances. Técnicas de cadera. Proyección. Formas de golpear: con manos, codos, piernas, rodillas, pies, plantas. Palancas: a las manos, dedos, muñecas, columnas, tobillos. Zafaduras: a tomas de ropas, brazos, y cuerpo.

### **31-Defensa Personal II**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos Mínimos:*

**Defensa personal:** contra cuchillo, quitas de revolver, lances, combate, lucha no competitiva, armas blancas, armas de fuego, garrote, cadena. Búsqueda, reducción, y conducción de una persona en forma individual o en grupo. Técnicas de traslado de personas.

**Autocontrol para la aplicación de técnicas de defensa.** Utilización de ejercicios combinados para el logro de una defensa óptima. Posibilidad y límite de las estrategias de autodefensa.

### **32-Unidad de Definición Institucional**

Se sugiere que forme parte del Campo de la Formación Específica. La elección de la misma deberá ser discutida y acordada por los distintos actores institucionales, garantizando la articulación con las unidades curriculares de todos los campos de la formación y en el marco de la regulación curricular vigente.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

### VII.3.4. Campo de las Prácticas Profesionalizantes

#### 33-Práctica Profesionalizante I

##### Itinerario en el campo de actuación profesional

Visitas guiadas a unidades penales.

- Descripción etnográfica. Problematización de los propios supuestos sobre: seguridad, institución penitenciaria, sujetos privados de la libertad, la identidad como estigma, criminalidad, violencia, conflicto, poder y obediencia.
- Identificación de escenarios y actores, responsabilidades y funciones. Redes de interacción.

##### Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial

Relevamiento y sistematización de información. Identificación de problemas y agendas institucionales. La estrategia institucional. Relaciones con la comunidad local, articulaciones multiactorales, interinstitucionales, intersectoriales e interestatales. Mapa de actores.

##### Taller: Sistematización y Elaboración de Informes.

Producción de información en los procesos de trabajo. Relevamiento y sistematización de información. Producción de informes y textos institucionales.

#### 34-Prácticas profesionalizantes II

##### Itinerario de acercamiento al campo de actuación profesional

- Simulaciones y análisis de situaciones. Diseño de microexperiencias de intervención en contextos de privación de libertad.
- Participación en acciones de gestión del ámbito de trabajo.
- Participación en proyectos o programas institucionales e interinstitucionales que promueven la formación, la atención integral de los sujetos privados de libertad y su integración social.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

- Instancias de reflexión sobre sus propios supuestos que sostienen las acciones, tomas de decisiones e intervenciones en diferentes contextos y situaciones.

### **Taller de producción de proyectos**

Diseño y gestión de proyectos. De las ideas a los proyectos. Etapas de un proyecto: diagnóstico, diseño y formulación, desarrollo y producción, evaluación y elaboración de informes. Importancia de los equipos de trabajo y la interactoralidad.

### **35-Prácticas Profesionalizantes III**

**Prácticas y residencia en el Servicio penitenciario, en Unidades penales, en programas o proyectos de articulación interinstitucional.**

- 1- Itinerario de desarrollo de acciones en relación a:
  - Gestión y administración del ámbito de trabajo.
  - Manejo de aspectos administrativos y financieros que se tramitan en la dependencia.
  - Participación en ámbitos de industria, educación, prácticas de recreación, otros.
  - Dispositivos, estrategias y acciones respecto a posibles situaciones de conflicto.
- 2- Participación en instancias interinstitucionales y de relación sociocomunitaria en función del perfil.
- 3- Instancias de reflexión y evaluación. Relato anticipatorio y a posteriori, trabajar el hiato entre la planificación y la actuación.

**Ateneo: Análisis de Casos sobre la Intervención en Contextos de Privación de libertad.**

Análisis de situaciones emergentes en la vida cotidiana de la institución penitenciaria. Descripción del contexto de producción de la situación y la acción del técnico en seguridad. Problematización de la relación institución-sujeto en situación de encierro. Condiciones históricas, culturales y sociales que intervienen. Evaluación y seguimiento de las acciones.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0358** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

#### VII. 4. - Bibliografía

Abramovich Víctor y Christian Courtis: Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales en [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Exigibilidad\\_de\\_los\\_DESC\\_-\\_Abramovich.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Exigibilidad_de_los_DESC_-_Abramovich.pdf)

Alina Ríos. Estudiar lo policial. Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta.

Anzieu, D. y Martin, J.Y: La dinámica de los grupos pequeños. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1971.

Anzieu, D.: El grupo y el inconsciente. Biblioteca Nueva. Madrid, 1983.

Arendt, Hannah: Los orígenes del totalitarismo. Planeta-Agostini, Barcelona, 1994.

Asch, S.: Psicología social. Eudeba, Buenos Aires, 1979.

Balibar, Etienne: La forma nación: historia e ideología. En Balibar, E. y Wallerstein, Immanuel: Raza, Nación y Clase, Madrid, IEPALA, 1988.

Berger, P. y Luckmann T.: La construcción social de la realidad. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1972.

Puebla Daniela: La Construcción del Trabajo Social en el ámbito de la Ejecución de la Pena. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2002

Marchiori Hilda: Psicología Criminal (IV edición revisada y ampliada). Editorial Porrúa. México, 1979

Marchiori Hilda: Criminología: Teorías y Pensamientos. Editorial Porrúa. México, 2004

Boron, Atilio: Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx. En BORON, Atilio (comp.): La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx. Buenos Aires, CLACSO, 2000.

Borzese, D., López Chapato, C.; Ruiz, R. Visiones sobre la juventud en Argentina: de los problemas a los derechos, en: AAVV. Ser joven en Sudamérica: diálogos para la construcción de la democracia regional. Brasil: IBASE-CIDPA, 2008.

Bourdieu, P. El racismo de la inteligencia. En: Sociología y Cultura. Grijalbo, México., 1990.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Vommaro Pablo. Revista Sociedad: Las relaciones entre juventudes y políticas en la América Latina contemporánea: una aproximación desde los movimientos estudiantiles. UBA/CONICET-CLACSO. 2013

Duhalde, Eduardo Luis: El derecho es una construcción social y está más allá de lo normativo. En Revista Cuadernos de Militancia, Buenos Aires, 2011.

Duhalde, Eduardo Luis: El Estado Terrorista argentino. Colihue, Buenos Aires. 2013.

Elizalde, Silvia La juventud en la mira de las ciencias sociales, los medios y las leyes. Preguntas y desafíos sobre las diferencias de género y sexualidad, en Miriam Kriger (Comp.) Juventudes en América Latina. Abordajes multidisciplinares sobre identidades, culturas y políticas, del siglo XX al siglo XXI. Buenos Aires: CAICYT-CONICET (digital), 2012.

Enriquez, E.: Breve galería de contramodelos de perfiles de formadores. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Buenos Aires, 1984.

Enriquez, E.: El trabajo de la muerte en las instituciones. En La institución y las Instituciones. Estudios psicoanalíticos. B.A. Barcelona. México, 1989.

Fanon, Frantz: Los condenados de la tierra. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 2007.

Fernández, A.: El campo grupal. Nueva Visión. Buenos Aires, 1994.

Fernández, A.: Tiempo histórico y campo grupal. Nueva Visión. Buenos Aires, 1993.

Foucault, Michel: Genealogía del Racismo. Altamira, Buenos Aires. 1996.

Foucault, Michel: Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2006

Zaffaroni, Eugenio Raúl: la Palabra de los muertos. Conferencia de Criminología cautelar. Ediar. Buenos Aires, 2011

Frederic, Galvani, Garriga, Renolidi. De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. Introducción y el capítulo de Galvani Mouzo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°  
Expte. Grabado N° (1930135).-

0358  
C.G.E.

Frederic, Sabina: Los usos de la fuerza pública: debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia. Ediciones UNGS, San Miguel. 2008.

Freud, S. El malestar en la cultura. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S. Lecciones introductorias al psicoanálisis. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S. Tótem y Tabú. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S.: Psicología de la masas y análisis del yo. En Obras completas tomo III. Amorrortu editores. Buenos Aires. 2001.

Galvani, Ríos, Mouzo. ¿Qué estudiamos cuando estudiamos las fuerzas de seguridad? Una revisión crítica sobre la construcción de un objeto. En AVVA la inseguridad la hacemos entre todos.

Goffman, Erving Estigma: La identidad deteriorada. Buenos Aires, Amorrortu editores, 1970

Gras, Martín Tomás: Actualidad del pensamiento de Theo van Boven: Una Reflexión sobre la reparación como construcción social. Discurso ante la sesión de Homenaje de la ONU a Theo van Boven, Nueva York, 3 de abril de 2014.

Gras, Martín Tomás: Desarrollo local de Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos. Ponencia presentada en el VII Congreso Argentino de Administración Pública, Mendoza. 2013.

Coyle Andrew: la Administración Penitenciaria en el contexto de los Derechos Humanos. Manual para el personal penitenciario. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios. Londres, 2002

Grinberg Julieta: Cuadernos de Antropología Social N° 27, pp. 155-174, 2008 © FFyL – UBA – ISSN: 0327-3776. Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo.

Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires  
Mesa: infancias y juventudes. Pedagogía y formación

Daroqui Alcira, López Ana Laura, Cipriano García Roberto Félix: Sujetos de castigos. Hacia una sociología de la penología juvenil. Ediciones Homo Sapiens. Rosario, 2012



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Isuani, Aldo: Tres enfoques sobre el concepto de Estado. Universidad de Buenos Aires, mimeo, Buenos Aires. 2003.

Kaës R. y otros: La institución y las instituciones. Estudios psicoanalíticos. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1993.

Laclau, Ernesto: La democracia y el problema del poder, publicado en Actuel Marx, número 1, 2001.

Lapassade, G. Grupos, organizaciones e instituciones. Ed. Gedisa. México, 1985.

Manual del I.S.E.P, revista armas y municiones. Manual básico del instructor de tiro. Ley Nacional de Armas y Explosivos 20.429, Decreto 395/75. Legislación RENAR. MET. MIRAF. MAR.

Moscovici, S.: Psicología Social. Paidós. Buenos Aires, 1983.

Mouffe, Chantal: El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical. Barcelona, Paidós. (Cap. I. IV, IX), 1999.

Mouffe, Chantal: En Torno a lo Político. Buenos Aires, FCE. 2011.

Muchinick, E.: Qué es la Psicología social. CEP-UBA. Buenos Aires, 1991.

O' Donnell, G. (1996) El estado burocrático-autoritario. Triunfos, derrotas y crisis. Editorial de Belgrano, Buenos Aires. 1996.

Ortiz Leroux, Sergio (2006): La Interrogación de lo Político: Claude Lefort y el Dispositivo Simbólico de la Democracia. En Revista Andamios, volumen 2, número 4, junio de 2006.

Palmieri, Gustavo: Violencia institucional y políticas de seguridad. Los espacios donde se recicla la violencia policial. En: Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008. CELS - Siglo XXI, Buenos Aires. 2008.

Pichón Riviere, E.: El proceso grupal. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1973.

Raffin, Marcelo: La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2006.

Sabina Frederic: Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Sain, Marcelo: Los votos y las botas: estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina. Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Saintout, Florencia: ¿Culturas violentas? La producción mediática de violencias legítimas/ilegítimas y de sujetos viables/inviables. El caso de las juventudes. En Encuentro Dilemas de la cultura. CEA. UNC. Abril 2009 <http://www.iade.org.ar/uploads/c87bbfe5-c343-a07c.pdf>

Saintout, Florencia: Los jóvenes en la Argentina. Desde una epistemología de la esperanza. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2013.

Sartre, Jean Paul: Prólogo. En: Los condenados de la tierra. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 2007

Fritz, Guillermo: Prisión y política. Bocol. La Plata, 2006

Fritz, Guillermo: La Sociedad Criminal, una criminología de los criminales y de los no tanto. Editorial Espacio. Buenos Aires, 2004

Segato, Rita: El color de la cárcel en América Latina. En revista Nueva sociedad N° 208, marzo-abril de 2007, ISSN: 0251-3552, <[www.nuso.org](http://www.nuso.org)>.

Touraine, Alain: Los movimientos sociales: ¿Objeto particular o problema central del análisis sociológico? En: Los movimientos sociales hoy. Hacer, Barcelona. 1990.

Zerba, Diego; Massa, María: Síntomas carcelarios. El Estado contraataca. Ediciones Letra Viva. Buenos Aires, 2000

Zerba, Diego; Massa, María: Malestar en el Sistema Carcelario. Universidad, psicoanálisis, Justicia y otros síntomas. Ediciones Otro. Buenos Aires, 2002

Delgado Sergio: Estimulo Educativo: la correcta hermenéutica gramatical y teleológica del adelantamiento de los plazos de progresividad penitenciaria. Revista de Derecho Penal y Procesal N° 5, Mayo de 2012

Dromi, José Roberto: Estudios derecho público, Instituto de Estudios de Administración Local: "El Acto Administrativo". Madrid, 1985

Machado, Ricardo; López Axel: Análisis del régimen de ejecución penal. Editor Fabián J. Di Placido, 2004



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Marradi, Alberto; Archenti Nélica; Piovani Juan Ignacio: Metodología de las Ciencias Sociales. Editorial Cengage Learning. Buenos Aires, 2010

Rodríguez Gómez, G; Gil Flores J; García Giménez, E. : Metodología de la investigación cualitativa. Editorial Ajibe. Málaga, 1999

Sierra Bravo, R.: Técnicas de la investigación social. Teorías y ejercicios. Editorial Paraninfo. España, 1994.

Santana, Carlos. Manual de ejercicios funcionales.

Doglioli, Jorge Horacio: Autodefensa Militar y policial apta para civiles. Editorial Kier. 2011.

Berrone, D: Manual de Educación Física y Deportes. Editorial Multilatina. Buenos Aires, 2005

López de Viñaspre, P: Manual de Educación Física y Deportes. Editorial Océano. Barcelona, 2005

Guyton: Fisiología del ejercicio. Editorial Panamericana. Buenos Aires, 2000

Berisso, M: Protocolo y Ceremonial Oficial, Empresario y Social. Editorial Espasa. Buenos Aires, 2006.

Silveyra, J.O: Investigación Científica del Delito. La escena del Crimen.

Silveyra, J.O: Investigación Científica del delito. Peritajes scopométricos.

Tratado de Criminalística Tomo I. Editorial Policial.

Bartolomei, Sergio; Aranaide, Gabriel; Keller Luis: Manual Corpus de Medicina Interna.

Galindo. M.S.M: Simó, J.M.M; Blazquez, J.P; Sala Segret, Ramón: Escaneando la Informática. Editorial UOC, 2010

Manual de la Computación. Editorial Océano. 2016

Leyes Nacionales:

Ley N° 26.695. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Modificatoria de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. 2011



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

Ley de Punto Final. N° 23.492. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 1986

Ley de Obediencia Debida. N° 23.521. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación República Argentina. 1987.

Ley de penalización de actos discriminación N° 23.592. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 1988.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2006.

Ley N° 26.378. Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Asamblea General de la ONU. 2006

Ley Nacional de violencia contra la mujer N° 26.485. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2009.

Ley de Salud Mental y Adicciones N° 26.657. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2010

Ley de Identidad de Género N° 26.743. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2012

Ley de Prevención y Sanción de la trata de personas N° 26.842. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2012.

Ley Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos N°26.934. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2014.

Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429/73. Decreto 395/75.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

**VIII. Correlatividades**

| Unidad curricular  | Correlativas   |
|--|--|
| <b>PRIMER AÑO</b>  |  |
| Estado, Sociedad y Derechos Humanos  | -  |
| Psicología   | -  |
| Derecho Constitucional   | -  |
| Derecho Penal  | -  |
| Comunicación, Producción Oral, Escrita y TIC   | -  |
| Organización y Legislación Penitenciaria   | -  |
| Criminalística   | -  |
| Criminología   | -  |
| Uso racional de las fuerzas: Armamento y Tiro I  | -  |
| Educación Física I   | -  |
| Defensa Personal I   | -  |
| Herramientas para la Solución Pacífica de Conflictos   | -  |
| Práctica Profesionalizante I<br>Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial<br>Taller: Sistematización y Elaboración de Informes. | -  |
| <b>SEGUNDO AÑO</b>   |  |
| Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas  | Estado, Sociedad y Derechos Humanos  |
| Idioma Extranjero I: Inglés  |  |
| Derecho y Procedimiento Administrativo   | Derecho Constitucional   |
| Derecho Procesal Penal   | Derecho Penal  |
| Sujetos en Contextos de Privación de Libertad  | Psicología   |
| Seguridad en el Sistema Penitenciario  | Estado, Sociedad y Derechos Humanos  |
|  | Organización y Legislación Penitenciaria   |
| Gestión de la Institución Penitenciaria  | Organización y Legislación Penitenciaria   |
| Tratamiento en Contextos de Privación de Libertad  | Organización y Legislación Penitenciaria   |
| Uso racional de las fuerzas: Armamento y Tiro II   | Uso racional de las fuerzas: Armamento y Tiro I  |
| Defensa Personal II  | Educación Física I   |
| Educación Física II  | Defensa Personal I   |
| Práctica Profesionalizante II<br>Taller de Producción de Proyectos   | Práctica Profesionalizante I<br>Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial<br>Taller: Sistematización y Elaboración de Informes. |



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0358

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1930135).-

| TERCER AÑO  |   |
|---|---|
| Idioma Extranjero II: Portugués   |   |
| Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos   | Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas<br>Derecho Constitucional   |
| Medicina Legal y Primeros Auxilios  |   |
| Derecho Civil, de la Familia y la Niñez   | Problemáticas Socio-Culturales Contemporáneas<br>Derecho Constitucional   |
| Formación, Trabajo, Educación, Salud e Integración Social   | Sujetos en Contextos de Privación de Libertad<br>Gestión de la Institución Penitenciaria<br>Tratamiento en Contextos de Privación de Libertad |
| Economía, Administración y Presupuesto  |   |
| Uso racional de la fuerzas: Armamento Y Tiro III  | Uso racional de las fuerzas: Armamento y Tiro II  |
| Entrenamiento Profesional   | Educación Física II<br>Defensa Personal II  |
| Unidad de Definición Institucional- (UDI)   |   |
| Práctica Profesionalizante III<br>Prácticas y Residencias.<br>Ateneo: Análisis de casos sobre Intervención en Contextos de Privación de Libertad. | Práctica Profesionalizante II<br>Taller de Producción de Proyectos  |